



## **POSICIÓN DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD PARA REBAJAR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS**

La Defensoría de los Habitantes se presentará hoy ante la ARESEP para presentar formal posición en relación con la solicitud de la Cámara de Industrias de Costa Rica y la Asociación Costarricense de Grandes Consumidores de energía, con la finalidad de rebajar las tarifas eléctricas para los Sistemas de Generación y Distribución y trasladar al usuario final de los Servicios de Electricidad, el efecto positivo que ha tenido el ICE en el año 2009 debido a los ahorros en el gasto de combustibles.

Respecto a esta solicitud debe indicarse que la Defensoría de los Habitantes, luego de revisar el expediente ET-062-2009, apoya la propuesta que pretende rebajar las tarifas del Sistema de Generación del ICE en un 18%, y su consecuente traslado al Sistema de Distribución de las empresas eléctricas nacionales.

Considera esta Defensoría que, en la medida en que se produzca una disminución en el precio internacional de los combustibles y en el consumo de combustibles que realiza el ICE para generación térmica, la ARESEP debe establecer oportunamente disminuciones en las tarifas internas, de modo que los usuarios de este servicio se vean beneficiados por los menores costos de generación. La presente audiencia es un paso acertado en ese sentido.

Sin embargo, estima esta Defensoría que para que las disminuciones oportunas sean una realidad, es pertinente una modificación tanto en el procedimiento como en la metodología de cálculo que viene utilizando actualmente la Autoridad Reguladora en las fijaciones nacionales. Ello debido a que el procedimiento actual en la tramitación de los ajustes es tan lento que en la mayoría de los casos, el mismo se ve neutralizado por nuevos aumentos en los costos por factores externos. De igual manera ocurre con los ajustes hacia el alza, en donde a veces se tarda más de dos meses en hacer efectiva la modificación tarifaria.

En este caso, desde que la Defensoría solicitó la apertura de una audiencia para rebajar las tarifas eléctricas, oficio DH-DAEC-324-2009, y hasta la fecha en que se realiza la presente audiencia (23 de julio de 2009), transcurrieron 78 días; y aún podrían faltar 30 días adicionales por el plazo que posee el Regulador para emitir su resolución, más los días que tarda su correspondiente publicación en La Gaceta. Es decir, desde el momento en que era evidente que había que revisar las tarifas eléctricas y bajo el supuesto de que la solicitud de la Defensoría hubiere fructificado, el plazo para que la rebaja sea efectiva y beneficie a los usuarios podría ser mayor de tres meses y medio.

Debido a esa situación, la Defensoría había en su oficio había solicitado a la ARESEP la aplicación de la metodología aprobada en la Resolución No. RRG-9233-2008 para procedimientos extraordinarios de fijación tarifarias. Ello por cuanto este procedimiento es más expedito y las solicitudes de ajuste tarifario deben resolverse, según el reglamento de la Ley de ARESEP, en los 15 días siguientes de realizada la solicitud.

Con base en lo anterior, la Defensoría de los Habitantes de la República reitera el apoyo a la solicitud planteada en el expediente ET-62-2009 para que se disminuyan las tarifas del servicio de electricidad a nivel nacional en sus sistemas de generación y distribución.

**Oficina de Prensa**  
**Defensoría de los Habitantes**  
**23/07/09**